

## Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Almería

### A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2504090
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro/s	04008558 Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

### B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQP72T6AVPTB3J6RC6FNL2VBPS	PÁG. 1/6	

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El Grado en Enfermería se implantó en la Universidad de Almería en 2021 en la Facultad de Ciencias de la Salud. Se imparte en modalidad presencial e incluye 84 créditos de prácticas obligatorios de los 240 totales. El idioma de impartición es el castellano y no presenta especialidades. El presente título se verificó el 24/05/2021, obteniendo informe favorable de seguimiento URL el 6/07/2022, así como informe favorable a la solicitud de modificación no sustancial el 25/06/2024.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

***Se alcanza parcialmente***

#### Justificación

La información pública existente en la web del presente título de Grado en Enfermería es completa y actualizada, no detectándose deficiencias relevantes, mas allá de la dificultad de encontrar accesible el número de plazas ofertadas, el total de alumnos matriculados y el número de solicitudes de admisión, más allá de que éstos pudieran encontrarse en informes del título o del centro. Lo mismo ocurre con el procedimiento de extinción del título que solo se accede desde el SGC.

Los perfiles del profesorado no se encuentran disponibles.

En el seguimiento URL del 6/07/2022 se realizaron recomendaciones de las cuales solo algunas se han llegado a cabo por lo que se mantienen las recomendaciones de publicar el Procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al Título, trasladar las Normas de Permanencia al apartado web de introducción y trasladar la información sobre Practicas externas al apartado de plan de estudios y en vez de en el de recursos materiales.

Los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés están accesibles, aunque la información no es completa para todos los grupos de interés.

Tanto el SGC, como la normativa académica y toda la información del título y acciones de mejora planteadas, están accesibles al público, así como los diferentes indicadores de satisfacción en relación a la información pública, tanto de los estudiantes como del PDI están alrededor de 4. Cabe que las evaluaciones del grado de satisfacción se han realizado a recién egresados y no a los estudiantes en curso.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe publicar información completa y actualizada sobre la satisfacción de todos los grupos de interés.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda incluir numero de plazas ofertadas, total de alumnos matriculados, solicitudes de admisión y perfil de profesorado, más allá de que éstos pudieran encontrarse en informes del título o del centro.

Se recomienda facilitar el acceso a las normas de permanencia en la web del título.

Se recomienda incluir el procedimiento de extinción de título de manera más accesible.

Se recomienda corregir la falta de coincidencia: en pestaña de movilidad de la web del título indica que no se ofrecen actividades de movilidad, mientras que en el informa aplicado de resultados se describen los centros donde se han realizado estas actividades.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA

08/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmQP72T6AVPTB3J6RC6FNL2VBPS

PÁG. 2/6



## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

El título dispone de un SGC integrado en la Facultad de Ciencias de la Salud que asegura la mejora continua de los títulos que en él se imparten. Dispone de una Comisión de Calidad del Centro que anualmente analiza la información relevante, pone en marcha acciones que aseguren la mejora y hace públicos los resultados en este sitio web, si bien en la Comisión solo hay un integrante que represente al Grado que es la Coordinadora del Grado, pero un solo estudiante que no se especifica a la titulación a la que pertenece.

Se presentan las actas de las reuniones llevadas a cabo, así como la política de calidad, el Manual de Calidad y el Anexo al Manual 2024, así como todos los procedimientos desarrollados para garantizar el correcto funcionamiento del título, así como la recogida y el análisis del grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Se presenta un plan de mejora donde se recogen las acciones derivadas del informe de acreditación, así como acciones de mejora nuevas planteadas como por ejemplo mejorar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual se valora muy positivamente.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe recoger información completa y representativa sobre el nivel de satisfacción de todos los grupos de interés.

## CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

### Justificación


Se demuestra la correspondencia entre la Memoria verificada el 24/05/2021 y el plan de estudios que se está llevando a cabo, teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de seguimiento URL del 6/07/2022.

Las Guías docentes de las diferentes asignaturas están completas y presentan toda la información necesaria para el estudiante.

La normativa de gestión del TFG y del reconocimiento de créditos están accesibles y presentan información clara, aunque las normas de permanencia deberían estar más accesibles en la página de introducción del título.

Se detalla el perfil de ingreso y los criterios de admisión, sin embargo la descripción del tamaño de los grupos no se concreta, describiendo solo grupos grandes o grupos reducidos en algunas asignaturas, pero sin detallar el número de alumnos en cada grupo.

Las actas de la Comisión demuestran una correcta coordinación del título.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQP72T6AVPTB3J6RC6FNL2VBPS	PÁG. 3/6	

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

**Se alcanza parcialmente**

##### Justificación

Se presentan las evidencias que demuestran que ese cumple este criterio, si bien respecto a la información del profesorado que imparte el título se observa que el número de doctores implicados en el título es ligeramente bajo, un 44%, por debajo de la media de la Facultad, si bien los profesores doctores suponen el 83% de los profesores a TC, igualando la media de la Facultad. Igualmente, el ratio de sexenios es de 0,4, muy por debajo del de la Facultad (0,8). El profesorado dispone de buena evaluación DOCENTIA y se fomenta su formación.

Los criterios de asignación de tutor y tema para realizar el TFG están claros, aunque la información del perfil del profesorado que supervisa el TFG es escasa.

Respecto a las prácticas externas existen normas reguladoras si bien no se detalla la tabla nominal del profesorado tutor de prácticas externas en la que consten el centro, titulación, ámbito de conocimiento, tutor académico/profesional, número de estudiantes tutorizados, breve descripción de los destinos y tareas de prácticas de cada estudiante y calificaciones obtenidas por los alumnos durante los cursos académicos objeto de acreditación.

Los indicadores del grado de satisfacción de los alumnos respecto a la actuación docente del profesor son buenos, superando la media de la Facultad, con un 58% de participación, lo cual es de valorar.

Respecto a la satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa también es buena, aunque esté por debajo de la Facultad (participación algo más baja 51%, mejorable) si bien en el autoinforme se justifica de manera muy adecuada que esta valoración es debida a la baja valoración en ítems como los que hacen referencia a los conocimientos previos de los estudiantes (3,8) o el nivel de asistencia a clase de los estudiantes (3,9).

##### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe detallar la información relativa al profesorado que supervisa las prácticas externas.

##### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda mejorar el perfil del profesorado fomentando en la medida de la posible, el incremento de profesores doctores y del número de sexenios de investigación, incentivando la realización del doctorado.

Se recomienda mostrar el perfil de cada profesor implicado en la dirección de los TFG.


#### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza**

##### Justificación

La infraestructura y los medios de los que dispone el título, tanto los específicos como los generales de la Facultad (Biblioteca), son muy adecuados, así como la plataforma virtual que utilizan, de la cual no se describe la estadística de utilización.

El grado de satisfacción de los estudiantes, así como del profesorado, es equivalente o ligeramente superior al de la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQP72T6AVPTB3J6RC6FNL2VBPS	PÁG. 4/6	

Facultad, pero como bien se detalla en el autoinforme y en las acciones de mejora, sería conveniente incrementar la participación del profesorado en las encuestas.

Respecto a la movilidad, a pesar de que en la web se indica que no se oferta, sí se describe el número de estudiantes de movilidad entrante, aunque no el número de estudiantado saliente, ni las plazas ofertadas para cada centro. La movilidad externa dispone de un buen número de convenios (siempre conviene incrementarlo en paralelo al número de alumnos) si bien no se indica el número de plazas ofertadas por centro, ni las cubiertas en cada centro.

Para llevar a cabo la evaluación de prácticas externas sería deseable un procedimiento de Coordinación de los tutores externos, así como un procedimiento de presentación y evaluación de los resultados de las prácticas (rúbrica).

Dado que el personal de apoyo es compartido con el Centro, según evolucione la titulación se hará necesario incrementar, en la medida de lo posible dicho apoyo.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda incrementar, en la medida de lo posible, el personal de apoyo, para descargar al profesorado y que no se vea resentida su labor docente.

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

#### **Justificación**

Los resultados de aprendizaje del título se corresponden con lo previsto en el nivel MECES correspondiente. Se presentan todas las Guías docentes completas como evidencia.

Los resultados de los diferentes indicadores académicos se presentan desglosados por asignatura lo cual es muy favorable, en el informe ampliado, estando todos los indicadores (Tasa de graduación, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento ....) por encima de la media de la Facultad.

El grado de satisfacción de los estudiantes es muy elevado, por encima de la Facultad y de la Universidad, en todos los cursos y asignaturas de manera desglosada. Si bien el grado de participación es muy variable entre asignaturas (6%-100%), hecho que convendría revisar e incluir una acción de mejora.


#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe presentar las evidencias relativas al TFG y a las prácticas externas, en especial las guías docentes y el profesorado de cada una de ellas.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda mejorar la participación en la valoración del grado de satisfacción de los estudiantes, para tratar de incrementarlo e igualarlo entre asignaturas.

### **CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQP72T6AVPTB3J6RC6FNL2VBPS	PÁG. 5/6	

**Se alcanza parcialmente**

**Justificación**

Se presentan planes de orientación académica y profesional muy completos, aunque éstos se realizan desde los servicios generales de la Universidad.

La tasa de inserción laboral es alta, y la tasa de paro muy baja, aunque en una titulación como enfermería, podría mejorar, incluyendo acciones de mejora.

Se justifica la ausencia de resultados significativos del grado de satisfacción de los egresados con el programa formativo y la formación recibida, por el bajo número de egresados hasta el momento de este seguimiento.

Desde el curso 2021-2022, en el que se implantó el título la demanda y número de matrículas ha ido incrementándose, por lo que se justifica la sostenibilidad del título.

**Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe recoger información completa y representativa sobre el nivel de satisfacción de todos los grupos de interés.

**D. CONCLUSIONES DEL INFORME**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQP72T6AVPTB3J6RC6FNL2VBPS	PÁG. 6/6

